

**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES
VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A.**

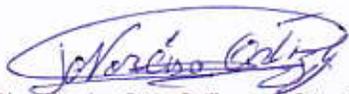
En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los doce días del mes de Junio del 2013, entre los señores **CEDENTES: OLGA NARCISA ORTIZ GUILLEN, SANDRA CRISTINA, LUIS ALBERTO Y CARMEN NARCISA ORTIZ GUILLEN**, (la última de las nombradas representada por su mandataria, según copia del poder que se anexa a la presente), **en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos de SEGUNDO MARTIN VAZQUEZ CALLE**, en su orden, accionista de la **COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A.**; quien tiene a su haber 350 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el **CESIONARIO: FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

Los primeros comparecientes en la calidad con la que intervienen, esto es de cónyuge sobreviviente y herederos de **SEGUNDO MARTIN VAZQUEZ CALLE**, **CEDEN** a favor de su coheredero **FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ** los derechos y acciones que les corresponde en las 350 acciones, dejadas por su difunto esposo y padre respectivamente, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sra. Olga Narcisa Ortiz Guillen
Firma además como mandataria
De Carmen Ortiz Guillen



Srta. Sandra Cristina Vásquez Ortiz



Sr. Luis Alberto Vásquez Ortiz

CEDENTES



Sr. Fernando Martín Vásquez Ortiz

CESIONARIO